

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO IVAI-REV /309/2009/LCMC	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO, VERACRUZ	26 DE MARZO DE 2019	<p>I. Agréguese al expediente las constancias mencionadas en el proemio del presente proveído, para que surta sus efectos legales procedentes, y téngase por presentado al sujeto obligado con su respuesta.</p> <p>II. Del análisis realizado a las documentales presentadas por el sujeto obligado, se advierte que cumple con la resolución pronunciada en fecha veintiséis de noviembre de dos mil nueve, toda vez que proporcionó a la cuenta electrónica señalada por el recurrente, la información requerida, consistente en: "...a). La nómina de todo el personal adscrito al H. Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, incluyéndose al personal administrativo, trabajadores de confianza, sindicalizados, cuerpo edilicio, personal adscrito al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y toda aquella persona que esté siendo pagada con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, señalándose en cada uno de los trabajadores el nombre del puesto y área de adscripción, y ..."b). Monto erogado por el Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, en el ejercicio dos mil ocho por concepto de salarios, mismo que deberá corresponder a la cantidad ejercida en el capítulo de Servicios Personales...".</p> <p>III. En ese sentido, se tienen elementos suficientes para determinar que la resolución ha sido acatada, por lo que, se tiene al Ayuntamiento de Boca del Río, Veracruz, dando cumplimiento a la resolución primigenia dictada el veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como también a los diversos requerimientos posteriores dictados dentro del presente asunto; aunado a que no obra constancia alguna en autos, por parte del recurrente, en la cual manifieste su conformidad o inconformidad con la información que le fue remitida, en ese orden se actualiza la hipótesis prevista en el resolutivo segundo del fallo de mérito.</p> <p>IV. Archívese el presente asunto total y definitivamente concluido.</p>
2	IVAI-REV/859/2019/II	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	26 DE MARZO DE 2019	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

3	IVAI-REV/859/2019/II	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	26 DE MARZO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
4	IVAI-REV/838/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	26 DE MARZO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
5	IVAI-REV/838/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	26 DE MARZO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
6	IVAI-REV/856/2019/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	26 DE MARZO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
7	IVAI-REV/856/2019/II	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	26 DE MARZO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
8	IVAI-REV/849/2019/I	SECRETARÍA DE DEARROLLO ECONÓMICO PORTUARIO	26 DE MARZO DE 2019	1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
9	IVAI-REV/849/2019/I	SECRETARÍA DE DEARROLLO ECONÓMICO PORTUARIO	26 DE MARZO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

10	IVAI-REV/848/2019/III	SECRETARÍA DE SALUD	26 DE MARZO DE 2019	<p>1. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.</p>
11	IVAI-REV/848/2019/III	SECRETARÍA DE SALUD	26 DE MARZO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
12	IVAI-REV/2511/2018/II	SECRETARÍA DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE CONFIRMA
13	IVAI-REV/1676/2017/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	26 DE MARZO DE 2019	I. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.
14	IVAI-REV/1825/2018/III	AYUNTAMIENTO DE CHALMA, VERACRUZ	26 DE MARZO DE 2019	Único. Agréguese al expediente las constancias de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.
15	IVAI-REV/1223/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
16	IVAI-REV/1232/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
17	IVAI-REV/1237/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
18	IVAI-REV/1242/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

19	IVAI-REV/1258/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
20	IVAI-REV/1275/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
21	IVAI-REV/1282/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
22	IVAI-REV/1284/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
23	IVAI-REV/1297/2019/II Y SU ACUMULADO	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
24	IVAI-REV/1299/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
25	IVAI-REV/1319/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
26	IVAI-REV/1327/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
27	IVAI-REV/1328/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
28	IVAI-REV/1332/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



LISTA DE ACUERDOS

29	IVAI-REV/1398/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
30	IVAI-REV/1418/2019/III	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
31	IVAI-REV/1504/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
32	IVAI-REV/1506/2019/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	01 DE ABRIL DE 2019	RESOLUCIÓN SE DESECHA
33	IVAI-DIOT/96/2018/II Y SU ACUMULADO IVAI-DIOT/132/2019/III	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, VERACRUZ	25 DE MARZO DE 2019	<p>1.- Se ADMITE la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, IVAI-DIOT/132/2019/III, toda vez que cumple con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>Con base en lo argumentado y fundado, por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa, a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es la ACUMULACION¹ del expediente IVAI-DIOT/132/2019/III al diverso IVAI-DIOT/96/2018/II, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo a los autos de la denuncia acumulada.</p> <p>3. Requierase al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, en términos de los artículos 39 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>Por lo tanto remítase copia de la denuncia a efecto de que el sujeto obligado se encuentre en posibilidad de rendir el informe citado.</p>

LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION
DE DATOS PERSONALES

¹ Tesis Aislada de rubro "**ACUMULACIÓN DE AUTOS**". Séptima Época Instancia: Pleno Fuente: Semanario Judicial de la Federación 139-144 Primera Parte Página: 13 Tesis Aislada Materia(s): Común. Registro IUS 232528.